

| Septiembre | Barcelona. |
|--------------|---|
| 11 a 14 | PROMO-REGALO-83. Salón de la Promoción y del Regalo de Empresa. Barcelona. |
| 13 a 25 | Feria Nacional General de Muestras de Castilla y León. Valladolid. |
| 17 a 25 | Feria Agrícola y Nacional Frutera de San Miguel. Lérida. |
| 18 a 20 | Salón Nacional de Material Deportivo. Madrid. |
| 24 a 29 | EXPOHOGAR-83. Barcelona. |
| 26 a 2 oct. | EXPODOMESTICA-83. Salón del Electrodoméstico y Línea Blanca (profesional). Barcelona. |
| Octubre | |
| 1 a 7 | SEBIME. Feria Nacional de la Bisutería de Fantasía. Segunda edición (1). Mahón (Menorca). |
| 5 a 9 | Salón Nacional de la Publicidad y el «Marketing» (profesional). Madrid. |
| 6 a 16 | FONM. Feria Oficial y Nacional de Muestras. Zaragoza. |
| 13 a 17 | BICI-MOTO. Salón Nacional de la Bicicleta, Motocicleta y sus Accesorios. Valladolid. |
| 2.ª quincena | Salón «Prêt-à-porter» Femenino. Barcelona. |
| 22 a 25 | Salón Deportivo y «Camping» (profesional) (1). Barcelona. |
| 28 a 2 nov. | EXPOLACTEA. Certamen del Sector Lácteo. (Santander). |
| Noviembre | |
| 2 a 6 | TURINVER. Feria Nacional del Turismo, Recursos de Invierno y de Montaña. Madrid. |
| 2 a 6 | EXPOQUIMIA-83. Salón de la Química Aplicada. Bilbao. |
| 3 a 7 | IBERPIEL. Salón Nacional de Bolsos y Marroquinería (1). Madrid. |
| 9 a 13 | IBERDIDAC. Salón Nacional del Material y Equipos específicamente Didácticos. Madrid. |
| Diciembre | |
| 6 a 11 | IBERDISCO. Salón Nacional de la Industria del Disco. Madrid. |

24837

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de septiembre de 1982

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 112,860 | 113,140 |
| 1 dólar canadiense | 91,879 | 92,220 |
| 1 franco francés | 15,948 | 15,999 |
| 1 libra esterlina | 193,035 | 193,967 |
| 1 libra irlandesa | 153,941 | 154,775 |
| 1 franco suizo | 52,578 | 52,832 |
| 100 francos belgas | 232,845 | 233,905 |
| 1 marco alemán | 45,050 | 45,252 |
| 100 liras italianas | 7,998 | 8,023 |
| 1 florín holandés | 41,104 | 41,281 |
| 1 corona sueca | 18,080 | 18,164 |
| 1 corona danesa | 12,858 | 12,905 |
| 1 corona noruega | 16,278 | 16,342 |
| 1 marco finlandés | 23,446 | 23,553 |
| 100 chelines austriacos | 640,049 | 643,828 |
| 100 escudos portugueses | 129,100 | 129,717 |
| 100 yens japoneses | 42,775 | 42,963 |

MINISTERIO DE CULTURA

24838

RESOLUCION de 28 de junio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio del antiguo Colegio de la Anunciata, en Murcia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio del antiguo Colegio de la Anunciata, en Murcia.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Murcia que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 28 de junio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

24839

RESOLUCION de 8 de julio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia rupestre de Cadalso en el término municipal de Valderredible (Santander).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia rupestre de Cadalso, en el término municipal de Valderredible (Santander).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valderredible que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 8 de julio de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

(1) Bidual.
(2) Bidual.